REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

Ministerio del Interior CONTRALORS OF TOMATH RAZON MECEPCION AN New VIO:PIU.y Sub, Depto. REFRENDACION

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITI	ÇO
-------------------------------------	----

0 3 SET. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6203

TOTALLENIE TRANSTADO

Greinia de Partos

Santiago, 24 de Agosto de 2009

MOT BE RESOLVED LO QUE SIGUE VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 230 de 1990 « N° 1 del 2000 del Ministerio del Interior del Interio N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- $1^{\circ}$  Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CASTILLO LEAL PEDRO SEGUNDO RUT: 06098489-1 de CORA-CORP.DE LA REFORMA AGRARIA
- 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : CASTILLO LEAL PEDRO SEGUNDO RUT 06098489-1 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISSION OF THE PROPERTY OF T

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAMARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior

74.1